

# POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN



# hart

Energy & Control Consulting

Dirección: Calle 79 No 16 A 20 Oficina 504

Correo: [info@hart-ecc.com](mailto:info@hart-ecc.com)

Teléfono: 3108748820

Bogotá D.C. - COLOMBIA, 21 de junio de 2023

Version 001

Copyright © 2017, HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S

El contenido del presente documento es propiedad exclusiva de HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S., que se ampara bajo las leyes sobre derechos de autor de Colombia y otras leyes, y acuerdos internacionales en la materia. Bajo ninguna circunstancia, la información aquí consignada puede ser revelada a un tercero, reproducido, enviado electrónica o mecánicamente incluyendo fotocopias o grabación, o en tal caso, almacenado sin expresa autorización de HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S.

## **Tabla de Contenido**

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>Definiciones: .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Responsable del Tratamiento .....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>finalidad de tratamiento de datos .....</b>	<b>5</b>
<b>5</b>	<b>Derecho de los Titulares .....</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>Sanciones.....</b>	<b>9</b>
<b>7</b>	<b>Vigencia .....</b>	<b>9</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

En virtud del Derecho Fundamental de Habeas Data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto complementario 1377 de 2013, normas que regulan la protección de los datos personales, así como de la sentencia C-748 de 2011, **HART Energy & Control Consulting S.A.S** (NIT 830.099.210-7), en adelante HART, hace explícitas sus políticas en materia de protección de datos personales.

## 2 DEFINICIONES:

Para efectos de la adecuada interpretación y aplicación de las Políticas en materia de protección de datos personales deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de su información personal.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables que pueden ser públicos, semiprivados o privados.

**Dato personal privado:** Es un dato personal que por su naturaleza íntima o reservada solo interesa a su titular y para su tratamiento requiere de su autorización expresa. (Ej. Nivel de escolaridad)

**Dato personal público:** Son aquellos datos personales que las normas y la Constitución han determinado expresamente como públicos y, para cuya recolección y tratamiento, no es necesaria la autorización del titular de la información. (Ej. Dirección, teléfono, datos sobre el estado civil de las personas, entre otros.)

**Dato personal sensible:** Es todo aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Dato personal semiprivado:** Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información. (Ej. Dato financiero y crediticio).

**Encargado del Tratamiento:** es aquella persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable. Para efectos de la presente política es HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S

**Responsable del Tratamiento:** es aquella persona natural o jurídica que realiza la recolección y el tratamiento de los datos personales de los titulares de los datos personales de manera directa. Para efectos de la presente política es HART ENERGY & CONTROL CONSULTING S.A.S

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o eliminación.

### **3 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT 830099210-7, con domicilio principal en la Calle 79 No 16 A 20 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Página web <http://www.hart-ecc.com/> Teléfono 3108748820 en la ciudad de Bogotá.

La Gerencia Administrativa será el área encargada para atender las quejas y reclamos de los titulares de la información recolectada, estas quejas se atenderán mediante el correo electrónico info@hart-ecc.com.

### **4 FINALIDAD DE TRATAMIENTO DE DATOS**

- 4.1 HART obtendrá y utilizará los datos personales que, en efecto, se requieran para el desarrollo de su objeto, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de forma tal que evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.
- 4.2 HART utilizará los datos personales conforme únicamente para las finalidades comunicadas al titular de datos personales mediante la autorización expresa y bajo la cual obtiene su consentimiento.
- 4.3 HART obtendrá y utilizará datos personales siempre que se encuentre facultado para ello, bien sea porque la ley así lo dispone o para poder dar cumplimiento a los procesos que están

estandarizados en la empresa como son los siguientes: pagos, notificaciones, efectos tributarios o para suministrar datos a autoridades competentes.

4.4 Cuando el titular del dato de autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales:

4.4.1 HART informará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.

4.4.2 La autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales.

4.4.3 La autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuada conservación, así como su consulta posterior.

4.5 HART implementará mecanismos que le permitan tener a disposición de los titulares la información de sus datos personales, de acuerdo con las finalidades para las que han sido tratados y el tratamiento que se ha dado.

4.6 En los eventos en que HART requiera utilizar datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente informada a su titular y autorizada por éste o diferente a la señalada en la Ley o ajena a la naturaleza de la relación que lo vincula con HART, se deberá obtener del titular de los datos una nueva autorización.

4.7 HART ha previsto que siempre que los datos personales sean suministrados por un tercero, ese tercero debe contar con la autorización del titular que le permita compartir la información con HART el cual se encargado del tratamiento y protección de datos.

4.8 En los casos en los que HART recolecte y trate datos personales públicos; no será necesario autorización conforme a ley 1581 de 2012 y su Decreto complementario 1377 de 2013.

4.9 HART se abstiene de solicitar, almacenar y tratar datos de menores de edad, excepto en casos absolutamente necesarios serán solicitados al tutor o curador (del menor de

edad), como en los relacionados con cobertura de la Seguridad Social y Cajas de Compensación.

- 4.10 En el evento en que la información recopilada corresponda a Datos Personales Sensibles, HART deberá informar al titular de esta acerca del carácter de los datos que suministra y establecer la viabilidad para proporcionar o no dicha información.
- 4.11 HART no condicionará la existencia de su relación con el Titular al suministro de Datos Personales Sensibles por parte de éste, a menos que tales datos sea indispensables para la existencia y/o mantenimiento adecuado de la relación o para el cumplimiento de los deberes a cargo de HART y/o del Titular.
- 4.12 La información clasificada como confidencial debe ser conocida y manejada exclusivamente por los funcionarios autorizados por HART, excepto aquellos que tienen el carácter de públicos.
- 4.13 Es responsabilidad de todos los colaboradores de HART, velar por la confidencialidad y seguridad de la información y así mismo los terceros que accedan a la misma (proveedores o contratistas) también se responsabilicen de ella.

El deber de reserva de los colaboradores frente a los datos personales a los que tengan acceso se extiende después de finalizada la actividad realizada por éste en relación con el tratamiento.

- 4.14 HART informará a las autoridades competentes en los términos que señala la Ley las situaciones relevantes, relativas a la administración de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de ella
  - 4.14.1 HART conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente lo exija y a su vez la vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social de HART.

Sin perjuicio de lo anterior, el período mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al término de duración de su relación legal o contractual con esta o a aquel que sea requerido para que HART cumpla con sus obligaciones o que sea necesario para que se ejerzan los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

4.15 HART velará porque se registren y se actualicen en los términos de la normatividad vigente, las bases de datos que contengan datos personales dependiendo del objeto de tratamiento.

4.16 HART incorporará a sus procesos los mecanismos para que los titulares de datos personales que administra puedan: conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus Datos Personales, así como para revocar la autorización que, para su utilización, sus titulares han otorgado, siempre que tal revocación conforme al ordenamiento jurídico proceda, es decir, siempre que con la revocación de la autorización no se vulnere un deber legal o contractual.

Igualmente, los procedimientos previstos por HART preverán la divulgación de la presente política y de sus modificaciones en forma adecuada y oportuna.

4.17 Los procedimientos se ajustarán de tal forma que las consultas o reclamos de los titulares sean atendidos en forma clara, sencilla y oportuna, en un término que no podrá superar el previsto en la normatividad vigente. Por lo tanto, HART velará por la suficiencia y claridad de las respuestas a tales consultas o reclamos.

Adicionalmente, en los procedimientos internos HART adoptará medidas de seguridad con el fin de:

- (i) Evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia;
- (ii) Prevenir el uso, acceso o tratamiento no autorizado de los mismos, para esto se dispondrán niveles de acceso y circulación restringida de dicha información.
- (iii) Incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.



4.18 Es responsabilidad de la Gerencia de HART la implementación de estas políticas.

## **5 DERECHO DE LOS TITULARES**

- 5.1 Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- 5.2 Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- 5.3 Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- 5.4 Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente
- 5.5 Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- 5.6 Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

## **6 SANCIONES**

El incumplimiento de las políticas y procedimientos adoptados en materia de protección de datos personales por parte de los colaboradores de HART se considera falta grave y como tal será sancionado de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de HART al margen de las sanciones que puedan darse por violación de normas de carácter penal o administrativo sancionatorio.

## **7 VIGENCIA**

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del 21 de junio de 2017. Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política.

---

**POLITICAS TRATAMIENTO DE INFORMACION  
HART v01**

---



Una vez se cumpla(n) esa(s) finalidad(es) y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.